Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 4473
Fecha: 27-12-22 ENCARGADO/A

RESOLUCION JM Nº 066/2022 – ACTA Nº 051 – NUMERAL II.

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS S.R.L., LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" AD REFERENDUM – ID 421664.

V I S T O: La C.I. N° 141/2.022, a través de la cual la Intendencia Municipal, remite adjunto los precedentes administrativos vinculados a la Adjudicacion del siguiente procedimiento de contratación:
1- Licitación Publica Nacional N° 01/2023, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 421664; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Publicas, instituidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Ley N° 3966/10 "Organica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluacion de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen N° 39/22, de fecha 22 de diciembre de 2022, RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS S.R.L. para la adquisición mencionada.----------
Que, asi mismo la Asesoria Juridica, a través de su Dictamen N° 423/22 de fecha 22 de diciembre de 2022, en cumplimiento al Articulo 218 de la Ley 3966/10 "Organica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente.----------
Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: ADJUDICAR a la firma **PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS S.R.L., CON RUC N° 80022351-9**, para la **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes" – ID 421664**, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco de la Licitacion Publica Nacional N° 01/2023, dispuesto por la Administracion Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluacion de Ofertas de la Institucion y Dictamen de Asesoria Juridica, por un monto de **Gs. 5.999.990.600 (Guaraníes cinco mil novencientos noventa y nueve millones novecientos noventa mil seiscientos) IVA incluido,** de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

Artículo 2º.: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, por los medios legales correspondientes proceder a los tramites para la **ADJUDICACION** mencionada.----------

Artículo 3º.: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

Derlis Rubén Torres González
Sec. General Junta Municipal

Sr. Ever Ramon Salinas Cueto
Presidente Junta Municipal